



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2860

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 10 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2097 de fecha 09/10/2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 200.000 para la compra para la compra de materiales de oficina y tintas para OMIL municipal. Adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 638 del 08/10/2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos a rendir por un monto total de \$ 200.000 para compra de para la compra de materiales de oficina y tintas para OMIL municipal.

GIRESE el monto a nombre de la de la encargada comunal de la Sra. LEYLA GONZALEZ ESPINOZA, quien deberá realizar rendición con documentos de respaldo respectivos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114, 05, 15, 012 APLICACIÓN DE FONDOS FORTALECIMIENTO OMIL 2018 de Fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / JEG / LGE / lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)